



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1010/2017  
Fecha Resolución: 30/06/2017

Don Salvador Martín Rodríguez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Estepa, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS EXPTE. 01/2017-CANON AUTONÓMICO DE AGUA 1ºT/2017

Conforme con lo previsto en el art. 39 del R.D. 500/90, de 20 de abril, la ampliación de crédito es la modificación al alza del Presupuesto de gastos que se concreta en el aumento de crédito presupuestario en alguna de las partidas ampliables relacionadas expresa y taxativamente en las Bases de Ejecución del Presupuesto, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en este artículo y en función de la efectividad de recursos afectados no procedentes de operaciones de crédito.

Conforme con lo previsto en la Base 12ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal de 2017, prórroga del de 2015, la aprobación de este tipo de modificación de créditos corresponde al Presidente del Ayuntamiento y su tramitación se efectuará de la misma forma que las transferencias de créditos de su competencia.

Visto el informe favorable de la Intervención Municipal de Fondos, de fecha 29 de junio de 2017.

Por todo lo expuesto

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Aprobar la aprobación de la siguiente modificación por ampliación de crédito en el estado de Gastos del Presupuesto de 2017:

**AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS 01/2017  
ESTADO DE GASTOS.**

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
161,2250100	CANON DE MEJORA DE INFRAESTR. HIDRÁULICAS (AMPLIABLE)	92.617,80
<b>TOTAL</b>		<b>92.617,80</b>

**ESTADO DE INGRESOS.**

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
304.1701	CANON AUTONÓMICO DE AGUA-4º TR.2016	52.017,40
304.1702	CANON AUTONÓMICO DE AGUA-1º TR.2017	40.600,40

Código Seguro De Verificación:	JUkiear+KgYTIdlSAyxxPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosario Isabel Guarch Prieto	Firmado	30/06/2017 09:13:39
	Salvador Martín Rodríguez	Firmado	30/06/2017 07:51:32
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/JUkiear+KgYTIdlSAyxxPQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/JUkiear+KgYTIdlSAyxxPQ==</a>		





AYUNTAMIENTO DE ESTEPA  
INTERVENCION  
SERVICIOS GENERALES

	<b>TOTAL 92.617,80</b>
--	------------------------

**SEGUNDO.-** Notificar la presente Resolución a la Intervención Municipal, para proceder a su contabilización.

Lo decreta y firma, el Sr. Alcalde, D. Salvador Martín Rodríguez, en la fecha indicada a pie, del presente documento electrónico, de cuya autoría, yo, la Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Estepa, Rosario Isabel Guarch Prieto, doy fe, pudiendo verificarse la integridad de una copia del mismo, en la dirección electrónica: <https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/> al incorporar firma electrónica reconocida, de conformidad con la Ley 59/2003 de 19 de diciembre.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	JUkiear+KgYTIdlSAyxzPQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rosario Isabel Guarch Prieto	Firmado	30/06/2017 09:13:39
	Salvador Martín Rodríguez	Firmado	30/06/2017 07:51:32
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/JUkiear+KgYTIdlSAyxzPQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/JUkiear+KgYTIdlSAyxzPQ==</a>		

